



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0308 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la **XIII. Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de junio de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **"ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES SOCIALES POZO ALM"** Código BIP 30471485-0, antes aprobado por la cantidad de M\$ 343.434.- con cargo al FNDR, bajo el régimen del Of. Circular N° 33, de DIPRES, Hacienda, consistente en rebajar del ítem 03, Vehículos, en la cantidad de M\$ 717.- y aumentar en la misma cantidad de M\$ 717.- el ítem de Máquinas y Equipos, conforme a los motivos y razones justificantes derivados de los resultados de la etapa de licitación, referidos en el Of. Ord. N° 487/163, del 15 de Junio de 2018 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, sin otra variación respecto del acuerdo aprobatorio original

Lo anterior se expresa en la siguiente nueva configuración de inversión:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017 M\$	REBAJA Y AUMENTO M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	03 VEHÍCULOS	300.951.-	- 717.-	300.234.-
F.N.D.R.	05 MAQUINAS Y EQUIPOS	42.483.-	+717.-	43.200.-
<b>TOTAL</b>		<b>343.434.-</b>	<b>0.-</b>	<b>343.434.-</b>

En todo lo demás no modificado el acuerdo adoptado en la XI Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2017 y certificado de acuerdo N° 0227/2017, del 14 de Junio de 2017, como también el acuerdo adoptado en la XV Sesión Ordinaria del 4 de Agosto de 2017 y certificado de acuerdo N° 0335/2017, del 7 de Agosto de 2017, se mantienen igual.

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0678/2018, del 19 de Junio de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 15 de Junio de 2018, de dos (2) páginas, de la Sra. Jefa de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá; y demás antecedentes justificantes, los que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela; Rubén López Parada; e Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 27 de junio de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA